OTROSÍ No. 02
CONTRATO Nº 182-2025-OC

CONTRATISTA:	HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio)
IDENTIFICACIÓN:	32375982-3
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No. 10.09.00-21.16-014-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recurso.
OTROSI N° 01	Por medio del cual se adicionó el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **LUZ DARY MARTÍNEZ EUSSE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.375.982 quien actúa en calidad de propietaria de HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio) acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 02, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, la Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No CIAD 10.09.00-21.16-014-2025 con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Rionegro, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

Que, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y en especial al componente de alojamiento, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, suscribió el Contrato N.º 182-2025-OC con el HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio), por un valor total CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 120.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recurso.

Que, el pasado 29 de octubre del 2025 se realizó el OTROSI N° 01 al Contrato N.º 182-2025-OC, en donde se adicionó el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), quedando un valor total del Contrato de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000)

Que, actualmente se han ejecutado el 92% de los recursos del valor del contrato. No obstante, ante la necesidad de continuar y garantizar el servicio de hospedaje destinado a la fuerza pública se debe de prorrogar hasta el 20 de enero del 2026, así mismo, se deberá de adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 120,000,000
b. Adiciones previas	$50.000.00
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (a+b)	**$ 170.000.000**
d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$107.370.000
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (d+e)	**$107.370.000**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$ 168.390.000
h. Recursos no ejecutados a la fecha **(c-f)**	$ 1.610.000
i. Adición solicitada	$ 10.000.000
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO (i+a)	**$ 180.000.000**

El presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 084 del 22 de diciembre de 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 02 adicionar el Contrato No. 182-2025-OC, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2342 de 2025 y al Certificado de Registro Presupuestal No 3030 del 22 de diciembre del 2025, así mismo se prorroga por veinte (20) días, es decir, hasta el 20 de enero del 2026.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 02 se modifica el numeral Noveno del Contrato No. 182-2025-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **NOVENO: VALOR DEL CONTRATO, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION: VALOR:** CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

TERCERO: Por medio del presente Otrosí No. 02 modificar el numeral Noveno del Contrato No. 182-2025-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **NOVENO: VALOR DEL CONTRATO, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION: PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 20 de enero del 2026 y/o hasta agotar recursos.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 02 al Contrato No. 182-2025-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes. El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado
Revisó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y Asuntos Legales

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.